



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Salud

1116

LA PLATA, 17 AGO 1988

VISTO el expediente n° 2900 - 64.977/87, por el que se tramita el cese en el cargo de doña Mónica Liliana LOFEUDO, -- agente de este Ministerio, por incapacidad laboral de carácter -- permanente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Reconocimientos Médicos por intermedio del Departamento de Juntas Médicas se ha expedido al respecto;

Que asimismo resulta necesario acordar a la citada agente la retribución especial que establece el Artículo 22 Inciso h) tercer párrafo de la Ley 10.430, reglamentada por Decreto - Acuerdo n° 1227/87, en forma directamente proporcional a la antigüedad que registra por servicios prestados en la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL - DECRETO N° 933/84 - RATIFICADO POR DECRETO N° 5004/86

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Disponer el cese en el cargo del agente que se menciona por incapacidad laboral de carácter permanente superior a dos tercios de su capacidad psicofísica, de acuerdo al Dictamen de Junta Médica y a la Certificación de Servicios, que como fojas 1/2 forman parte integrante de la presente resolución-VII, a partir de la fecha que se consigna, conforme con lo determinado por el Artículo 10 Inciso d) de la Ley 10.430, reglamentada por Decreto-Acuerdo n° 1227/87:

Item 12 Dirección Provincial de Atención Médica - Coordinación de Región Sanitaria XI - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero

26 de mayo de 1988

LOFEUDO, Mónica Liliana (D.N.I. 11.377.458 - Clase-1953 - Legajo de Contaduría n° 192.209) - Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 3. Personal-Administrativo - (Auxiliar Administrativo).-

ARTICULO 2°: Certificar que el agente cuyo cese se dispone por el Artículo precedente, registra en la Administración - Pública Provincial, los servicios computables que se indican, que ha desempeñado como mejor cargo el que se expresa seguidamente al cual a la fecha de cese le corresponde la equivalencia, remuneración mensual y bonificaciones que se detallan:



[Firma manuscrita]



Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Salud

///(2)

Servicios Computables: Diecisiete (17) años, cinco (5) meses y diecinueve (19) días.-

Mejor Cargo: Auxiliar Administrativo.-

Equivalencia: Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - (Auxiliar Administrativo).-

Remuneración Mensual: AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON QUINIENTOS MILESIMOS (A 1.357.500).-

Bonificación por Antigüedad: AUSTRALES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRESCIENTOS CINCUENTA MILESIMOS (A 692.350).-

Bonificación Decreto n° 228/88: AUSTRALES OCHENTA (A 80).-

Bonificación Decreto n° 2099/88: AUSTRALES DOSCIENTOS UNO CON DIECIENTOS CINCUENTA MILESIMOS (A 201.250).-

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud se procederá a hacer entrega a la causante de fotocopia de la presente resolución VII, conjuntamente con las fojas que la integran -Dictamen de Junta Médica y Certificación de Servicios para su tramitación ante el Instituto de Previsión Social.-

ARTICULO 4°: Acordar la retribución especial que prevé el Artículo 22 Inciso h) tercer párrafo de la Ley 10.430, reglamentada por Decreto-Acuerdo n° 1227/87, al agente que se menciona en el Artículo 1°, por haber cesado en el cargo mediante la presente resolución VII, facultándose a la Dirección de Administración Contable a efectuar su pago sobre la base del cómputo que realizará dicha Dirección, teniendo en cuenta para ello la antigüedad que registra (Diecisiete (17) años, cuatro (4) meses y diecinueve (19) días), por servicios prestados en la Administración Pública Provincial y la última remuneración actualizada del agente. Dicho pago se hará efectivo totalmente y sin cargo de reintegro.-

ARTICULO 5°: Atender el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 4° con la siguiente imputación:

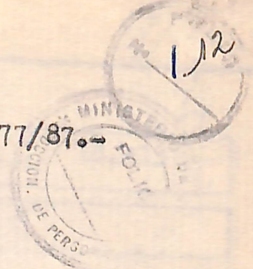
Item 12. Dirección Provincial de Atención Médica - Partida Principal 1 - "Personal" - Agrupamiento 3. Personal Administrativo -P.V. 1987 Prorrogado.-

ARTICULO 6°: Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.-

RESOLUCION VII

1116





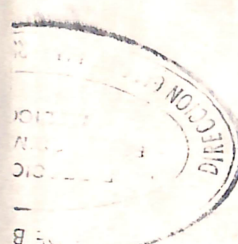
LA PLATA, mayo 26 de 1988.-

1116

MINISTERIO DE SALUD (Dirección de Personal).-

Visto lo actuado y atento a lo solicitado, se cumple en informar que la Junta Médica especializada en Psiquiatría, integrada por el Dr. Jorge Durione y el médico auditor Susana Luisa Coroninas, que examinó con fecha: / 13-5-88, a Doña LOFEUDO MONICA LILIANA, y que analizó todos los antecedentes médicos con ella relacionados y aportados a la fecha, dictamina que:

- 1) Se trata de un agente portador de una afección, que de acuerdo a su edad, labor y antigüedad en el cargo le confiere una incapacidad psicofísica valorable en un setenta por ciento (70%), que reviste el carácter de permanente, que se estima al 13-5-88 y su afección comenzó hace 5 años aproximadamente. Fundamento médico: Dado el carácter severo de su afección, se dictamina la incapacidad. Por ello quedaría comprendida en lo establecido en el art. 26 de la Ley 9650/80 y sujeto ello a lo normado en el art. 30 del mismo cuerpo legal.-
- 2) Se ratifican DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) días de licencia, a partir del 1-6-86 y DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) días, a partir del 12-8-87; ambos periodos son imputables al art. 37 B Ley 10430 Dto. 8393/86. Se otorgan SESENTA (60) días a partir del 25-4-88, con imputación al art. 37 B Ley 10430 Dto. 8393/86.-
- 3) Esta Dirección reconocerá todas las licencias en / que incurriere el mencionado agente, hasta el momento en que sea dejado cesante, siempre que las mismas no sobrepasen los términos fijados por el art. 37 B Ley 10430 Dto. 8393/86.-

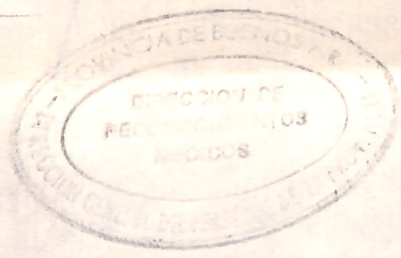


DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

S.L.C.
L.D.
[Handwritten marks]

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL CIVITO
Jefe Dpto. Juntas Médicas.

Dr. ALFONSO HUMBERTO SANCHEZ
DIRECTOR



Dpto. Adm.
[Handwritten initials]
2-6-88
[Handwritten initials]

MESA DE ENTRADAS
★ 21 JUL. 1988
BALIDA

3111

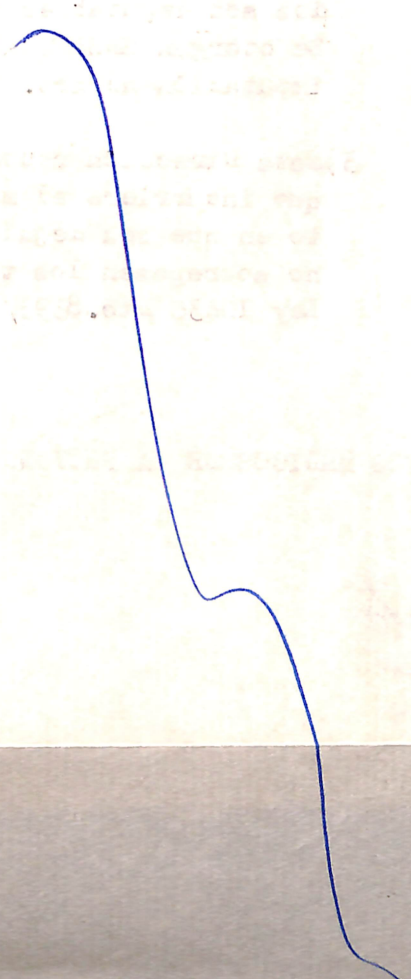
DIRECCION GENERAL DE PASAJES AEROS
 MESA DE ENTRADAS
 ☆ 26 JUL. 1938 ☆
SALIDA

MINISTERIO DE SALUD
 MESA GENERAL DE ENTRADAS
 ☆ 26 JUL. 1938 ☆
ENTRADA

MINISTERIO DE SALUD
 MESA GENERAL DE ENTRADAS
 ☆ 27 JUL. 1938 ☆
SALIDA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE SALUD
 De ...
 27 JUL. 1938
ENTRADA

MINISTERIO
 DE
 PER
 DIRECCION GENERAL



CERTIFICACION DE SERVICIOS

CODIGO: VI

Nº DE ORDEN: 18.413

1 DATOS PERSONALES

1116

APELLIDO Y NOMBRES: LOFEUDO, Mónica Liliana
DOCUMENTO: D.N.I. Nº 11.377.458 FECHA DE NACIMIENTO: 27 / 10 / 1953
DOMICILIO: 140 e/521 y 522 - La Granja - LA PLATA

2 SERVICIOS. JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

FECHA DE EGRESO: 26 / 5 / 88

años	meses	días
17	-5	19
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---

- 2.1 SERVICIOS PRESTADOS EN LA JURISDICCION
- 2.2 SERVICIOS PROVINCIALES ANTERIORES
- 2.3 SERVICIOS EN EL ITEM SEGURIDAD
- 2.4 SERVICIOS DOCENTES AL FRENTE DE ALUMNOS
- 2.5 SERVICIOS EN TAREAS INSALUBRES

FECHA DE INGRESO: 7-12-70

3 CARGO DE MAYOR JERARQUIA (5000 MESES CONSECUTIVOS) LEY 9650

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO del 26 / 5 / 86 al 25 / 5 88
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACION, DICTADO POR AUTORIDAD COMPETENTE:
Dto. 3181/ DE FECHA: 26 / 5 / 86; NORMA EN QUE SE FUNDAMENTO LA DESIGNACION: LEY 8721
EQUIVALENCIA DEL CARGO A LA FECHA DE CESE: LEY 10430-CLASE 4-GRADO XIII
CATEGORIA: 06 AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO
SUELDO DEL MEJOR CARGO AL CESE: A 1.357,50.- REGIMEN HORARIO: 40 HS.-

~~MODULOS ACUMULADOS ADICIONAL POR MERITO~~
ANTIGUEDAD AL CESE: 17 años.-

ADICIONALES

4.1 CON DESCUENTOS PREVISIONALES (A LA FECHA DE CESE)

concepto	desde	hasta	monto
Bonificación por antigüedad.-	1 7 88	a la fecha	A 692,35.-
Bonif. Dec. 1228/88	1 7 88	a la fecha	A 80,00.-
Bonif. Dec. 2099/88.-	1 7 88	a la fecha	A 201,25.-

4.2 SIN DESCUENTOS PREVISIONALES (POR EL TOTAL DE SERVICIOS)

concepto	desde	hasta	monto

JORGE ALFARO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE

DESCUENTOS PRACTICADOS: 13 % DESDE EL 7 / 12 / 70
DESCUENTOS PRACTICADOS: % DESDE EL / /
DESCUENTOS POR ART. 17, inc.a): A ; inc.b): A 390,158.-

6.1 LICENCIAS CON MEDIO SUELDO									
desde			hasta			causal	sueldos		
17	6	86	31	8	86	Enfermedad (Clase 4-Gdo XIII; 15 años)	\$ 151,360.-		
1	9	86	30	9	86	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 15 años)	\$ 167,930.-		
1	10	86	12	11	86	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 15 años)	\$ 182,910.-		
18	10	87	17	11	87	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 16 años)	\$ 182,910.-		

6.2 LICENCIAS SIN SUELDO									
desde			hasta			causal	sueldos		
18	10	82	17	11	82	Extraordinaria (3-0003-III; 11 años)	\$ 5.185.121.-		
24	10	85	28	10	85	Suspensión (3-0003-III; 14 años)	\$ 121,606.-		
12	12	85	16	12	85	Suspensión (3-0003-III; 15 años)	\$ 121,606.-		
18	11	87	31	12	87	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 17 años)	\$ 121,606.-		
1	1	88	31	1	88	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 17 años)	\$ 541,065.-		
1	2	88	31	3	88	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 17 años)	\$ 296,145.-		
1	4	88	30	4	88	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 17 años)	\$ 743,250.-		
1	5	88	31	5	88	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 17 años)	\$ 932,10.-		
1	6	88	25	5	88	Enfermedad (Clase 4-Gdo.XIII; 17 años)	\$ 932,10.-		

7 SERVICIOS "AD-HONOREM" (⋮); SERVICIOS SIMULTANEOS									
desde			hasta			cargo	sueldos		

(⋮) EN TODOS LOS CASOS DEBERA ACOMPAÑARSE COPIA DE LA DESIGNACION - - -
 DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

8 SERVICIOS SUPLENTE S/APORTES O JORNALIZADOS									
desde			hasta			cargo	sueldos		

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE: LA PLATA A LOS - - -
 2 DIAS DEL MES DE agosto DEL AÑO MIL NOVECIENTOS ochenta y
 ocho.-

Miguel Baez
 MIGUEL BAEZ
 JEFE
 DPTO. HABERES Y AJUSTES

Olga Beatriz Moroni
 firma
 OLGA BEATRIZ MORONI
 JEFE DEL DEPTO. REGISTRO DE PERSONAL

Jorge Alvarez Rubial
 firma
 JORGE ALVAREZ RUBIAL
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE

Jorge Alvarez Rubial
 firma
 JORGE ALVAREZ RUBIAL
 SUBDIRECTOR